

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, TENDIENTES A BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DISPUESTAS EN LA LEY 1438 DE 2011 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO OPERATIVOS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, PARA LA VIGENCIA 2025, DENTRO DE LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA”.



PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO

**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

MAYO 2025

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTION**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Por mandato constitucional, vía artículo 209, consagra que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En concordancia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En ese orden de ideas, el artículo 366 superior, establece que, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades básicas insatisfechas.

Por otro lado, de conformidad con la resolución 1184 del 04 de julio de 2024, por medio de la cual se efectúa asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", aplicable a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud; a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, dentro de los cuales se encuentra en el Departamento del Atlántico, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**.

Corolario a ello, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, le corresponde adelantar la ejecución de las actividades de **Atención Primaria en Salud de Acción en Salud** para la vigencia 2025; atendiendo los lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud, a fin de cumplir objetivos generales, dirigidos a orientar a los actores del sistema de salud en la conformación, operación y seguimiento de los Equipos Básicos de Salud para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo que garantice el derecho fundamental a la salud e incida en los resultados en salud de las personas, familias y comunidades del territorio.

Armónicamente, para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de los lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud, la **E.S.E.** requiere garantizar la prestación oportuna, eficiente y eficaz a través de los profesionales y personal técnico para la conformación de los equipos, los cuales deberán contar con:

- Auxiliar en enfermería.
- Profesional en psicología.

- Profesional en medicina.
- Profesional en enfermería.
- Agente o gestor comunitario / promotor de salud.
- Agente de la medicina ancestral/tradicional en territorios con grupos étnicos.

Así mismo, señala el lineamiento que, en caso EBS de salud puede complementarse con otros perfiles o pueden modificarse según se requiera bajo el análisis realizado en toda la planeación para su conformación y operación; teniendo en cuenta la situación de salud, las características de las poblaciones, la configuración de los territorios, resguardos u otras formas; la disponibilidad de talento humano, entre otros. Para tal efecto, se podrá contar con profesionales tales como odontólogos, nutricionistas o trabajadores sociales.

De acuerdo con lo expuesto previamente, la **E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA**, deberá, en el marco de sus responsabilidades, coordinar acciones para la planeación, conformación, operatividad y seguimiento de los EBS, dentro de las que se encuentra: *“Conformar los EBS, según lineamiento, teniendo en cuenta que la contratación del talento humano debe ser realizada directamente por las Empresas Sociales del Estado”*. Luego entonces, el numeral 5.1.4. dispone lo atinente a *“la conformación y adscripción de EBS a los territorios”*; por lo cual resulta pertinente, adelantar los trámites contractuales dirigidos a contar con el personal profesional y técnico requerido, atendiendo a los perfiles señalados en conjunción con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la **E.S.E.**

Ahora bien, con arreglo al lineamiento, la **E.S.E.**, desarrollará las actividades atendiendo la definición de los Territorios y micro territorios en salud según dispersión y número de hogares familiares, así:

Dispersión poblacional.		Número de hogares familiares por territorio.	Número de hogares familiares por micro territorio.
Dispersión alta.	Más de 1:30 horas entre viviendas.	240 hogares.	Hasta 60 hogares.
Dispersión media.	Entre 31 minutos y 1:30 horas entre viviendas.	400 hogares.	Hasta 100 hogares.
Dispersión baja.	Entre 15 y 30 minutos promedio vivienda a Vivienda.	800 hogares.	Hasta 200 hogares.
Concentrado.	Municipios (Cabeceras).	1.600 hogares.	Hasta 300 hogares.
Concentración alta.	Capitales (Cabeceras) y municipios conurbados.	2.000 hogares.	Hasta 500 hogares.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

Es claro entonces que, de acuerdo al estatuto de contratación de la **E.S.E.**, es procedente realizar esta contratación observando todo el ordenamiento jurídico previsto; en cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2, así: *“Son fines del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar convivencia pacífica y vigencia de un orden justo”*.

Bajo dicho contexto, la actividad operativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la **E.S.E.**, propone por la ejecución de sus fines y objetivos requiriendo para ello el personal idóneo que garantice la prestación y buen funcionamiento operativo de la entidad, por lo que, se hace necesario contratar el personal profesional y técnico de conformidad a los lineamientos técnico – operativos de equipos básicos en salud, para la vigencia 2025; el cual hace parte integral del presente Estudio.

En razón a ello y a la necesidad de contar con personal profesional y técnico; al respecto, la **E.S.E.**, avizora que, es menester disponer de servicios profesionales en psicología, en aras de brindar apoyo en actividades de atención primaria en salud, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1438 de 2011.

Por los motivos esbozados con antelación, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, estima conveniente, adelantar los trámites presupuestales y administrativos, tendientes a contratar el siguiente objeto, a saber: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, TENDIENTES A BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DISPUESTAS EN LA LEY 1438 DE 2011 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO OPERATIVOS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, PARA LA VIGENCIA 2025, DENTRO DE LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA”*.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

REGULACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION: Atendiendo a la empresa social del Estado, **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA** constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 06 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la Contratación de la administración pública, conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta que la **E.S.E.**, para los efectos de la Contratación, se rige por las normas propias del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 06 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el manual de Contratación de la entidad, especialmente diseñado con el fin de darle cumplimiento al artículo 209 de la constitución política dentro de los principios de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia. Además, el decreto 1876 de 1994 aclarado

mediante decreto No 1621 de 1995, ratifico la aplicación del régimen privado de la Contratación De Las Empresas Sociales Del Estado.

Para reforzar lo anterior, baste con señalar lo que ha señalado la sala de consulta y servicio civil del consejo de Estado en reiteradas ocasiones, empero, es conveniente extractar a continuación los partes pertinentes del concepto emitido por el máximo órgano de lo contencioso administrativo con ponencia del consejero Flavio Augusto Rodríguez Arce con radicado No. 1263:

“las empresas sociales del Estado y su régimen de Contratación: “por voluntad de legislador, ni los principios de la Contratación Estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, debe aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas. Por regla general, en materia de contratación las empresas sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas cláusulas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993.salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”

Para el caso que nos ocupa, y de conformidad al Manual de Contratación de la **E.S.E.**, en su artículo 20 señala las modalidades de contratación para la E.S.E. para lo cual dispone:

- Contratación Directa
- Contratación por Convocatoria.

El Artículo 21 del Manual de Contratación de la **E.S.E.** a su turno señala, los casos en que la entidad podrá adelantar la contratación por la modalidad de contratación Directa así:

- Por la cuantía: Contratos cuyo valor sea igual o inferior a 4000 SMMLV, cualquiera que sea su naturaleza, para lo cual deberá contar de dos propuestas.
- Por la naturaleza: Urgencia manifiesta, empréstitos, interadministrativos, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Que, conforme a lo anterior, de acuerdo con el objeto y cuantía a contratar, la **E.S.E** adelantará la presente contratación a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con ocasión a la cuantía.

REFERENCIAS CONTRACTUALES: La **E.S.E** ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuyos aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar.

ANÁLISIS GEOGRÁFICO: Local, regional y nacional.

METODOLOGÍA: Para este análisis, se utilizaron métodos cualitativos y cuantitativos. El análisis cualitativo incluyó la revisión de informes y datos del sector para comprender las dinámicas del mercado y las percepciones de los actores clave. El análisis cuantitativo se basó en datos estadísticos

y económicos, utilizando técnicas de análisis de datos para evaluar las tendencias históricas y actuales del mercado.

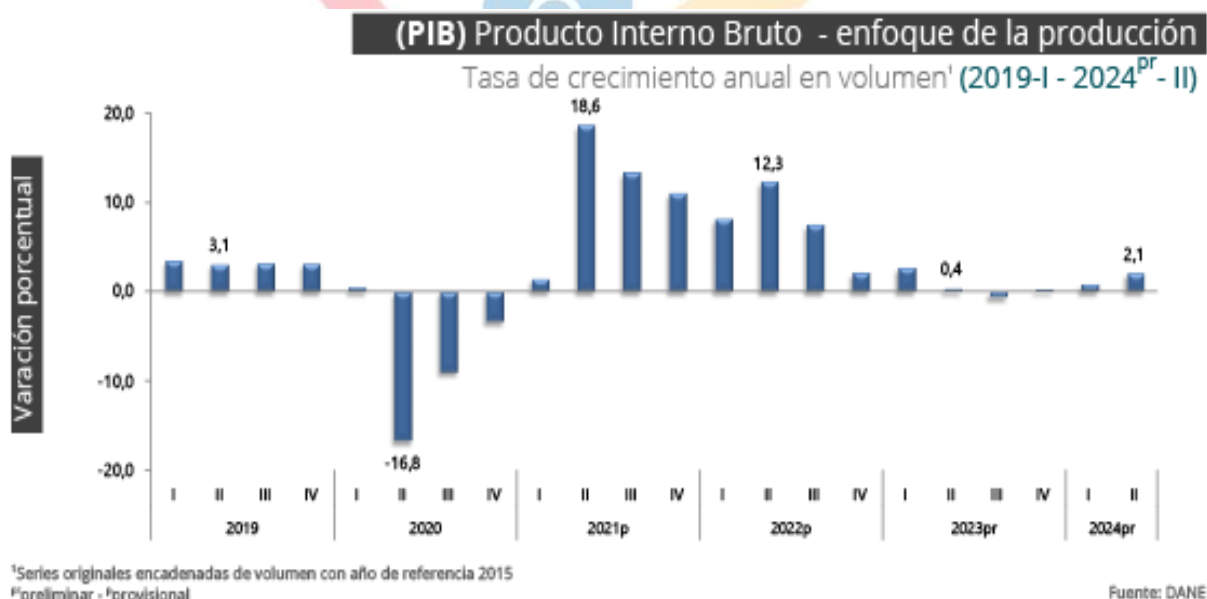
A) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ASPECTO ECONOMICO A NIVEL NACIONAL

La economía colombiana se posiciona como una de las más grandes y dinámicas de América Latina, destacándose por su diversificación en múltiples sectores clave que impulsan el desarrollo económico del país.

- **Crecimiento Económico y PIB:** En el segundo trimestre de 2024, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Durante el primer semestre de 2024, el PIB presenta un crecimiento de 1,5%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el segundo trimestre de 2024, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,2% y contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.



- **Sectores Económicos Principales:**

- **Agricultura:** Colombia es conocida por su producción de café, flores, banano, azúcar y otros productos agrícolas. La agricultura representa aproximadamente el 6% del PIB nacional, siendo el café uno de los principales productos de exportación con una producción anual significativa.
- **Recursos Naturales:** El país es rico en recursos naturales como petróleo, carbón, oro, esmeraldas y otros minerales. La industria extractiva, incluyendo petróleo y carbón, juega un papel crucial en las exportaciones y generación de ingresos.

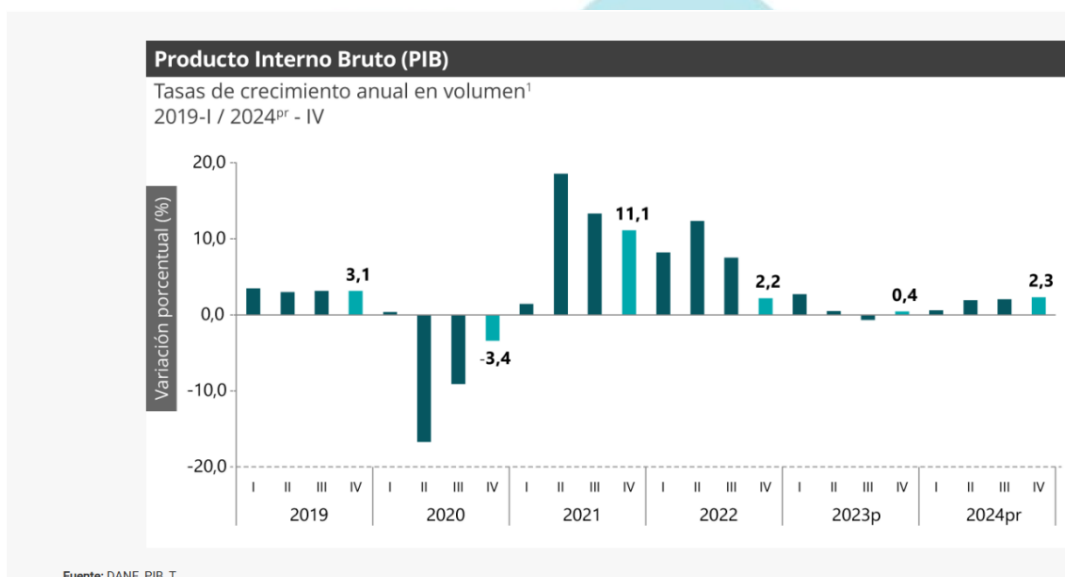
Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

- **Industria Manufacturera:** La industria manufacturera colombiana abarca la producción de alimentos procesados, bebidas, productos químicos, textiles, maquinaria y otros bienes. Contribuye con aproximadamente el 11% al PIB nacional, siendo un sector clave para la creación de empleo y valor agregado.
- **Servicios:** Representa alrededor del 60% del PIB, abarcando actividades como comercio, transporte, telecomunicaciones, turismo, servicios financieros y tecnología de la información. El turismo, en particular, ha experimentado un crecimiento constante, contribuyendo al desarrollo económico regional.
- **Comercio Exterior:** Colombia exporta una variedad de productos, destacando petróleo, café, flores, carbón y productos manufacturados. Sus principales socios comerciales incluyen Estados Unidos, China, la Unión Europea y otros países latinoamericanos. Las exportaciones y las importaciones son fundamentales para la economía colombiana, facilitando el intercambio comercial internacional y la diversificación económica.

Por otro lado, según el DANE:

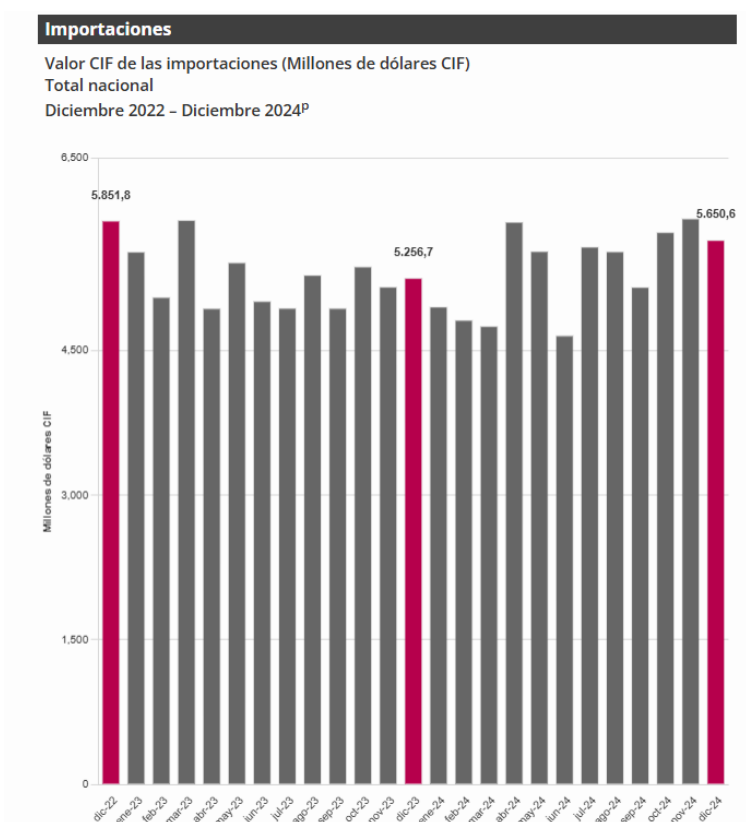


Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención a la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo período de 2023. Las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención a la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (Contribuye 0,6 puntos).



Palmar de Varela

FUENTE: DANE.

Importaciones: Tras una caída inicial debido a las restricciones y la disminución de la demanda global, las importaciones colombianas han mostrado una tendencia al alza. A medida que la economía global se recuperó, la demanda de bienes importados, especialmente productos tecnológicos, maquinaria, y suministros médicos, aumentó. Este crecimiento se ha visto favorecido por la reactivación de sectores como la construcción y la manufactura, que demandan materias primas y equipos importados.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

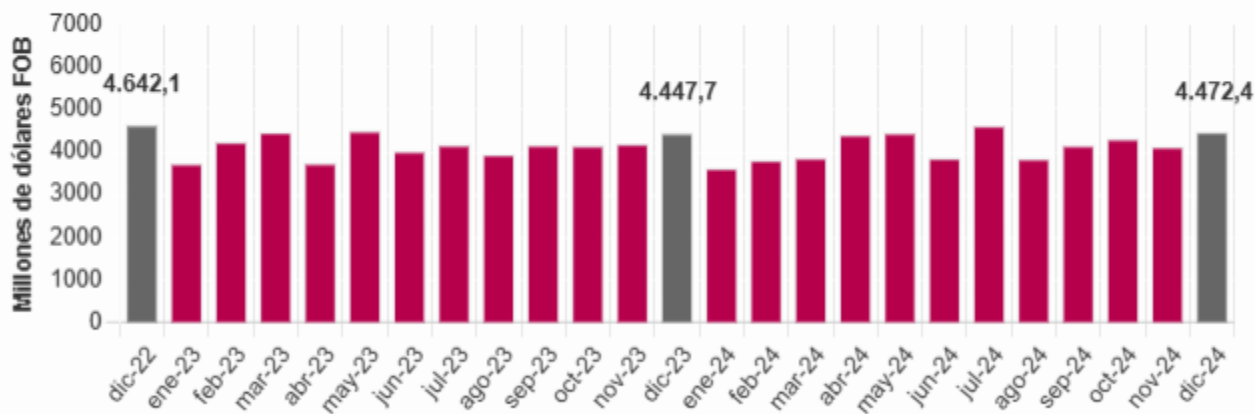
E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co



Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional diciembre (2022-2024)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

FUENTE: DANE.

Exportaciones: Las exportaciones también han mostrado signos de recuperación, con un crecimiento notable en sectores como el de los hidrocarburos, flores, café, y productos agrícolas. La demanda internacional de productos colombianos ha mejorado gracias a la reactivación económica global y a la implementación de políticas comerciales favorables que han ayudado a consolidar mercados y explorar nuevos destinos para las exportaciones colombianas.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^P / febrero 2024



Fuente: DANE, EMS.

FUENTE: DANE.

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

Cuatro de los dieciocho subsectores presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación a febrero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025^P / febrero 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,6	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	--	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	--	

- **Desafíos Económicos:** Colombia enfrenta desafíos significativos como la desigualdad de ingresos, la pobreza, el desempleo y la informalidad laboral. La economía colombiana es vulnerable a factores externos como los precios de los productos básicos y los cambios en el entorno económico global, lo que subraya la necesidad de políticas económicas efectivas y sostenibles.

Impacto de los servicios de psicología en el sector salud dentro de la economía colombiana.

En los últimos años, Colombia ha evidenciado un incremento significativo en los trastornos mentales y del comportamiento, situación que ha generado impactos tangibles tanto en la salud pública como en el sistema económico nacional. En 2025, la salud mental ya no puede considerarse un tema marginal o exclusivamente clínico: representa una prioridad estratégica para la sostenibilidad económica del país y para el bienestar de su fuerza laboral.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

Los datos disponibles reflejan un panorama preocupante. Entre 2013 y 2022, los trastornos mentales y las lesiones autoinfligidas generaron una carga económica superior a los 56.500 millones de dólares en Colombia (Infobae, 2024). En 2022, se reportaron más de 147.000 casos de episodios depresivos, un aumento del 38,7 % respecto a 2021 y casi cinco veces más que en 2013. Esta progresión evidencia no solo una creciente demanda de servicios psicológicos, sino también el costo humano y financiero de su desatención.

El impacto en la economía no se limita al sistema de salud. Más del 35 % de los trabajadores colombianos manifiestan síntomas de agotamiento emocional, ansiedad o depresión, condiciones que inciden directamente en la productividad laboral (Ecco Colombia, 2025). La salud mental se convierte así en un factor crucial de eficiencia económica: el ausentismo, la baja productividad y la rotación de personal representan pérdidas millonarias para el sector empresarial y para el fisco.

Consciente de esta situación, el Estado colombiano ha emprendido reformas importantes. El Ministerio de Salud ha proyectado la actualización de la Política Nacional de Salud Mental para el período 2024–2033, con el objetivo de garantizar un enfoque territorial e integral que fortalezca la atención primaria en salud mental (Consultorsalud, 2024). La creación de una Red Mixta Nacional y Territorial busca articular esfuerzos entre el sector público y privado, garantizando cobertura y continuidad en el tratamiento.

No obstante, aún existen barreras significativas. Una encuesta reciente reveló que, aunque el 93,7 % de los colombianos considera importante que la salud mental esté incluida en el sistema general de salud, el 70,9 % afirma que al acudir a servicios médicos no se les pregunta por su estado mental (Bancolombia, 2025). Este dato pone en evidencia una disociación entre la conciencia social y la respuesta institucional.

En suma, los servicios de psicología y salud mental deben ocupar un lugar central en las estrategias de desarrollo del país. Su fortalecimiento representa una inversión con alto retorno, capaz de reducir los costos de atención médica, aumentar la productividad, mejorar el clima organizacional y, en última instancia, elevar el bienestar de la población. Ignorar esta realidad no solo perpetúa un problema de salud pública, sino que compromete la estabilidad económica del país.

ASPECTO ECONOMICO A NIVEL REGIONAL

El análisis del aspecto económico del Atlántico se centra en varios indicadores clave como el crecimiento económico, los sectores principales, el comercio exterior, la inflación y la recuperación post-COVID-19. A continuación se detalla cada uno de estos aspectos con datos, gráficos y fuentes para una comprensión más profunda.

El departamento del Atlántico ha mostrado un crecimiento económico sostenido en los últimos años. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el PIB del Atlántico creció un 3.2% en 2023, impulsado principalmente por la industria manufacturera y el comercio. Los sectores económicos más destacados del Atlántico incluyen la industria manufacturera, el comercio, la construcción y el turismo.

El comercio exterior ha sido un motor clave para la economía del Atlántico. En 2023, las exportaciones del departamento crecieron un 5%, con productos como carbón, banano y flores liderando las ventas al exterior.

La inflación en el Atlántico se ha mantenido relativamente estable, con una tasa del 4.2% en 2023, según datos del Banco de la República. La política monetaria ha jugado un papel crucial en mantener la inflación bajo control, ajustando las tasas de interés para equilibrar el crecimiento económico y la estabilidad de precios.

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la economía del Atlántico, con una contracción del PIB del 7.5% en 2020. Sin embargo, el departamento ha mostrado una recuperación robusta desde entonces, gracias a la reactivación de sectores clave y a medidas de apoyo económico implementadas por el gobierno.

ASPECTOS A NIVEL LOCAL

PALMAR DE VARELA es un municipio colombiano, ubicado en el departamento del Atlántico, sobre la margen occidental de río Magdalena. Este municipio se encuentra completamente unido con Santo Tomás. Posee bajo su jurisdicción un centro poblado, Burruscós.

El municipio se ubica sobre la orilla del río Magdalena, en el oriente del departamento. Esto permite las actividades pesqueras y agrícolas. Casi el 17% del área del municipio está cubierto por ciénagas, el otro 34% es área urbana.

La principal actividad económica es la agricultura (se cultivan cítricos, maíz, yuca, entre otros) y en segundo plano la ganadería. En 2021, el municipio se posicionó como referente de la industria siderúrgica en la Región Caribe, con la apertura de la planta de la multinacional Ternium con capacidad de producir 700.000 toneladas de acero al año.

El nuevo hospital de Palmar de Varela, cuenta con unas instalaciones que prestan un servicio de salud digno, oportuno y de calidad. Con tres pisos en total: el primero cuenta con la urgencia, el laboratorio y la consulta externa. En el segundo se encuentra la sala de partos y procedimientos, con la zona de imagenología; y en el tercero esta la hospitalización y el área administrativa.

El hospital cuenta con espacios amplios para la preparación y recuperación de pacientes, apoyo y diagnóstico con un área para el servicio de rayos x y zona de vacunación. En la zona de hospitalización hay habitaciones bipersonales. También hay un área para los servicios administrativos con todas los espacios requeridos para que el personal que labora allí tenga comodidad y confort para realizar sus labores diarias.

El hospital de Palmar de Varela cuenta con un área total construida de 2.362 metros cuadrados y, por estar ubicada sobre la vía principal del municipio, permite el fácil acceso no solo desde la cabecera municipal, sino desde la variante que tiene ahora la vía Oriental.

B) PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la **E.S.E** debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos este contrato para la vigencia 2025.

Así mismo, para establecer el valor del futuro contrato la entidad atendió las disposiciones contenidas en los lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud para la vigencia 2025.

Para determinar el valor del futuro contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificaciones técnicas
2. Condiciones de calidad
3. Servicios a ofertar
4. Perfil, idoneidad y experiencia

C) ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas se tuvieron en cuenta para el análisis de mercado del sector y servicio a requerir.

D) CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:

- E) Propuesta debidamente suscrita.
- F) Cámara de comercio vigente – persona Jurídica
- G) Hoja de vida formato único persona jurídica y/o natural según corresponda.
- H) Cedula de ciudadanía persona natural y/o representante legal, según corresponda.
- I) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.
- J) Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses.
- K) Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses.
- L) Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses.
- M) Registro Único Tributario –RUT-
- N) Certificar la afiliación a la seguridad social. (Salud- Pensión- Arl).

CAPACIDAD FINANCIERA
No APLICA.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación de experiencia, y/o copia del contrato y/o acta de liquidación.

E) ANÁLISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Grave	Ocasional	X	
Baja calidad de los bienes, y/o equipos y/o elementos suministrados	Grave	Ocasional	X	
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Grave	Posible	X	
Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Moderado	Posible	X	
Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Grave	Ocasional		X
Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Grave	Ocasional		X

F) VALOR DEL FUTURO CONTRATO:

Atendiendo los lineamientos técnico operativos de equipos básicos en salud:


PSICÓLOGO URBANO – VALOR TOTAL: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$14.250.000).**

PSICÓLOGO RURAL – VALOR TOTAL: **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$16.125.000).**

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Propuesta debidamente suscrita.
2. Hoja de vida formato único.
3. Declaración de Renta del año inmediatamente anterior.
4. Cedula de ciudadanía.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.
6. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses.
7. Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses.
8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses.
9. Registro Único Tributario –RUT-
10. Certificar la afiliación a la seguridad social. (salud- pensión- arl)
11. Ofrecimiento económico debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por LA **E.S.E.**



FANNY MARÍA RUA BORJA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA



**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**